



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 134/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación”*.

Que, la Unidad Educativa “Eduardo Abaroa de Tambo”, fue creada el 26 de abril de 1991, mediante Resolución Administrativa N°021/1997 de 18 de marzo de 1997, emitida por la Dirección General de Educación. Mediante la Resolución Administrativa N°012/2017 de 16 de enero del año 2017, emitida por el Servicio Departamental de Educación - SEDUCA, se amplía su cobertura educativa a Nivel Secundario Comunitario Productivo, consolidando su legal funcionamiento con los niveles Inicial, Primario y Secundario; asimismo, cuenta con Código SIE de Unidad Educativa N°81410076 y Código SIE de Edificio Escolar N°81410072.

Que, la Unidad Educativa “Eduardo Abaroa de Tambo”, se encuentra ubicada en la comunidad de Tambo Mochara “B” del Municipio de Tupiza, Provincia Sud Chichas del Departamento de Potosí.

Que, la Unidad Educativa “Eduardo Abaroa de Tambo”, fue creada en cercanías de la ex hacienda de Mochara, inicialmente con el nombre Escuela Central “Eduardo Abaroa”; denominada escuela central porque su alumnado lo componían los niños de las comunidades vecinas de Papa Chacra, Ciénega, Hornillos, El Kenko, Tomatas, Mal Paso, Pesco Uno, Monte Rico y Challa Mayu.

Que, la Unidad Educativa “Eduardo Abaroa de Tambo” desarrolla en sus estudiantes potencialidades y capacidades físicas, intelectuales, afectivas, culturales, artísticas, deportivas, creativas e innovadoras, con vocación de servicio a la sociedad y al Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Eduardo Abaroa de Tambo”** del Municipio de Tupiza del Departamento de Potosí, por sus treinta años de vida institucional y por su invaluable aporte al servicio de la educación boliviana.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES